

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 1.658/2019

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 62/2019. Negociado PQ

De: Don Rafael Pérez Aguilar

Abogado: Don Francisco José García Zamora

Contra: Fogasa y Arce Cid Talleres SL

DON MANUEL MIGUEL GARCIA SUAREZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 62/2019 a instancia de la parte actora don Rafael Pérez Aguilar contra Fogasa y Arce Cid Talleres SL, sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

"S.Sª. Itma. DIJO: Acuerdo despachar ejecución contra la ejecutada Arce Cid Talleres SL, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 4.496,90 euros en concepto de principal, más la de 449,68 euros, intereses de demora, más 741,98 € calculadas para intereses y costas de este procedimiento sin perjuicio de su definitiva liquidación, lo que hace un total de: 5.688,57 €.

Y Decreto de fecha 14/5/19 cuya parte dispositiva decía:

PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la ejecutada Arce Cid Talleres SL, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentran los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al funcionario perteneciente al Cuerpo de Auxilio Judicial de dicho Juzgado, para que asistido del Letrado de la Administración de Justicia o funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuese necesario".

Y para que sirva de notificación al demandado Fogasa y Arce Cid Talleres SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 14 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por el Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Miguel García Suárez.